

EXP 5058/22 OF 444



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE VERACRUZ

Asunto: Ordenan Edictos.

Oficio Número 7159



**C. COMISIONADO EJECUTIVO DE ATENCIÓN
INTEGRAL A VÍCTIMAS**

ESTADO CUARTO DE PRIMER
JERARQUÍA ESPECIALIZADA
EN MATERIA PENAL Y
PROSECUTIVA

Por medio del presente, le hago de su conocimiento que en los autos del expediente 1669/2022-V, Desaparición de personas promovido por GUADALUPE SANCHEZ FLORES por propio derecho, en dicho expediente se dictó un auto con fecha diecisiete de nueve de junio del dos mil veintidós, el cual entre otras cosas ordenó se le girara atento oficio a fin de que ordene lo siguiente:

“...6.- PUBLICACIÓN DE EDICTOS Y AVISOS.- Con fundamento en los artículos 18 y 19 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición de Personas para el Estado de Veracruz, **SE ORDENA LA PUBLICACIÓN GRATUITA DE EDICTOS** llamando a cualquier persona que tenga interés jurídico en el procedimiento de Declaración Especial de Ausencia, los cuales deberán ser publicados en la Gaceta Oficial del Estado por tres ocasiones con intervalos de una semana.-----

En consecuencia, con fundamento en los artículos 11 y 21 de la Ley de la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de Veracruz gírese oficio al **Director de la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de Veracruz**, ordenándole publique los edictos referidos en el párrafo anterior.-----

Asimismo, conforme al artículo 18 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición de Personas para el Estado de Veracruz, se deberán publicar los avisos en las páginas electrónicas del Poder Judicial del Estado, de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas y de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas. -----

010850

Por tanto, con fundamento en lo establecido en los artículos 88 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Veracruz, 30 y 31 de la Ley en Materia de Desaparición de Personas para el Estado de Veracruz, 83, 91 y 99 de la Ley de Víctimas para el Estado de Veracruz, **gírense oficios a los representantes o titulares del Poder Judicial del Estado de Veracruz, de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas y de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas**, siendo estos el Presidente del

Recibí
29/09/22
L.J.T
12-27



CEEAI
Comisión Ejecutiva
de Atención Integral a Víctimas

RECIBIDO
29 SET. 2022

RECIBIO

HORA



Av. Lázaro Cárdenas 373, El Mirador, Xalapa, Ver. C.P. 91170

TSJVer

Tribunal Superior de Justicia del Estado de Veracruz y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Veracruz, al Comisionado Estatal de Búsqueda de Personas y al Comisionado Ejecutivo de Atención Integral a Víctimas, solicitándoles publiquen los avisos correspondientes en las páginas electrónicas de las dependencias gubernamentales de las que son representantes o titulares, respectivamente, y hechas las publicaciones, informen las fechas de publicación correspondientes.-----

En consecuencia, con fundamento en el artículo 72 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Veracruz, se autoriza la entrega de los oficios y edictos correspondientes al solicitante o sus abogados patronos para hacerlos llegar a su destino..." -----

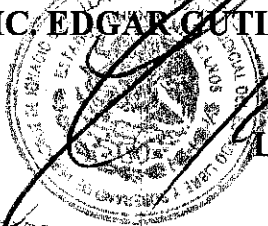
Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales procedentes, y una vez hecho lo anterior, solicito se informe a este H. Juzgado las fechas en las cuales fueron realizadas dichas publicaciones. Sin más por el momento quedo de usted como su seguro servidor

A T E N T A M E N T E:

H. CORDOBA, VER., A 20 DE JUNIO DEL 2022.

JUEZ DEL JDO. 4º. DE 1ª. INSTANCIA ESPECIALIZADO EN MATERIA DE FAMILIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL.

LIC. EDGAR CUTIERRIZ GOMEZ



SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC. SILVIA CECILIA DE LEON SANCABRIEL

CIMR 100 CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA ESPECIALIZADO
EN MATERIA FAMILIAR
CORDOBA, VER.



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE VERACRUZ

EDICTO

Se hace saber al público en general que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia Especializado en Materia de Familia de este Distrito Judicial de Córdoba, Veracruz, se encuentra radicado el expediente **1669/2022-V, Desaparición de personas promovido por GUADALUPE SANCHEZ FLORES** a fin de declarar la ausencia de la ciudadana **ESTEFANIA FLORES SANCHEZ**, quien desapareciera el día treinta de octubre del dos mil dieciséis, para que en términos de lo dispuesto por los artículos 580, 581, 582, 583, 584, 590, 591, 596, 597, 598 del Código Civil vigente, llamando a cualquier persona que tenga interés jurídico en el procedimiento de Declaración Especial de Ausencia.

Se expide para su publicación por tres ocasiones con intervalos de una semana, los cuales deberán ser publicados en la Gaceta Oficial del Estado, publicaciones electrónicas en el Poder Judicial del Estado de Veracruz, de la Comisión Estatal de búsqueda de Personas y de la Comisión Ejecutivo Estatal de Atención Integral a Víctimas, lo anterior en los artículo 18 y 19 para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición e persona para el Estado de Veracruz

Dado en la Ciudad de Córdoba, Veracruz a los veinte días del mes de junio del dos mil veintidós.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO CUARTO DE
PRIMERA INSTANCIA ESPECIALIZADO EN MATERIA DE FAMILIA

LIC. SILVIA CECILIA DE LEON SANGABRIEL



JUZGADO CUARTO DE PRIM
INSTANCIA ESPECIALIZADO
EN MATERIA FAMILIA
CÓRDOBA, VERACRUZ



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE VERACRUZ

EDICTO

Se hace saber al público en general que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia Especializado en Materia de Familia de este Distrito Judicial de Córdoba, Veracruz, se encuentra radicado el expediente **1669/2022-V, Desaparición de personas promovido por GUADALUPE SANCHEZ FLORES** a fin de declarar la ausencia **de la ciudadana ESTEFANIA FLORES SANCHEZ, quien desapareciera el día treinta de octubre del dos mil dieciséis**, para que en términos de lo dispuesto por los artículos 580, 581, 582, 583, 584, 590, 591, 596, 597, 598 del Código Civil vigente, llamando a cualquier persona que tenga interés jurídico en el procedimiento de Declaración Especial de Ausencia.

Se expide para su publicación por tres ocasiones con intervalos de una semana, los cuales deberán ser publicados en la Gaceta Oficial del Estado, publicaciones electrónicas en el Poder Judicial del Estado de Veracruz, de la Comisión Estatal de búsqueda de Personas y de la Comisión Ejecutivo Estatal de Atención Integral a Víctimas, lo anterior en los artículo 18 y 19 para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición e persona para el Estado de Veracruz

Dado en la Ciudad de Córdoba, Veracruz a los veinte días del mes de junio del dos mil veintidós.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO CUARTO DE
PRIMERA INSTANCIA ESPECIALIZADO EN MATERIA DE FAMILIA

LIC. SILVIA CECILIA DE LEON SANGABRIEL





PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE VERACRUZ

EDICTO

Se hace saber al público en general que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia Especializado en Materia de Familia de este Distrito Judicial de Córdoba, Veracruz, se encuentra radicado el expediente **1669/2022-V, Desaparición de personas promovido por GUADALUPE SANCHEZ FLORES** a fin de declarar la ausencia de la ciudadana **ESTEFANIA FLORES SANCHEZ, quien desapareciera el día treinta de octubre del dos mil dieciséis**, para que en términos de lo dispuesto por los artículos 580, 581, 582, 583, 584, 590, 591, 596, 597, 598 del Código Civil vigente, llamando a cualquier persona que tenga interés jurídico en el procedimiento de Declaración Especial de Ausencia.

Se expide para su publicación por tres ocasiones con intervalos de una semana, los cuales deberán ser publicados en la Gaceta Oficial del Estado, publicaciones electrónicas en el Poder Judicial del Estado de Veracruz, de la Comisión Estatal de búsqueda de Personas y de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas, lo anterior en los artículos 18 y 19 para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición de persona para el Estado de Veracruz

Dado en la Ciudad de Córdoba, Veracruz a los veinte días del mes de junio del dos mil veintidós.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO CUARTO DE
PRIMERA INSTANCIA ESPECIALIZADO EN MATERIA DE FAMILIA

LIC. SILVIA CECILIA DE LEON SANGABRIEL



JUZGADO CUARTO DE PRIME
INSTANCIA ESPECIALIZADO
EN MATERIA FAMILIAR
CORDOBA, VER.

